

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN 2018
SECCION PERMISOS PRECARIOS
MGM/MLCH/GNS



106125
12251

Modifica Decreto Alcaldicio Sección 1ª
Nº2774 de fecha 18 de agosto 2025, Eat
& Bark SpA.

SECCIÓN 1ª Nº 3040
LAS CONDES, 03 SEP 2025

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; El DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3662/P2024 del 17 de diciembre 2024, que establece la subrogancia del Secretario Municipal.

CONSIDERACIONES

1. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2774 de fecha 18 de agosto 2025, que otorga permiso precario para la ocupación de espacio público a Eat & Bark SpA.
2. Layout de instalación corrigiendo los metros cuadrados efectivos a utilizar
3. Mail de fecha 19 de agosto 2025 de la Representante Legal de Eat & Bark SpA, aclarando los horarios de atención del carro.

DECRETO

MODIFICASE el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2774 de fecha 18 de agosto 2025, que otorgó permiso precario a **EAT & BARK SpA, Rut N°77.250.588-4**, para ocupar una superficie 9 metros cuadrados aproximadamente con tres mesas de café, nueve sillas y tres quitasoles para cada mesa en el Parque Santa Rosa de Apoquindo, junto a un (1) carro remolcable con la venta de helados, bebestibles, snacks, café y accesorios para perros y humanos, en el sentido de reemplazar el numeral 1 y 8 por los siguientes:

1. "OTORGASE permiso precario a Eat & Bark SpA, Rut N°77.250.588-4, representada legalmente por María Constanza Maringer Chait, cédula de identidad N°13.724.980-4, ambas con domicilio en Las Tranqueras N°177, departamento N°707, Las Condes, para ocupar una superficie aproximada de 49 metros cuadrados, para la instalación de carro remolcable para la venta de helados, bebestibles, snacks, café y accesorios para perros y humanos y la instalación de tres mesas de cuatro sillas con su respectivo quitasol,



conforme a layout adjunto que forma parte integral del presente Decreto, en el horario que a continuación se detalla:

- Agosto al 06 de septiembre 2025 de 10:00 a 19:00 hrs.
- 07 de septiembre al 31 de octubre 2025 de 11:00 a 20:00 hrs.
- 01 de noviembre al 31 de diciembre 2025 de 11:30 a 20:30 hrs.

2. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 12 N°8 de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes aprobada por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de fecha 05 de abril 2024, el beneficiario deberá pagar por concepto de derechos de ocupación de espacio público, la suma mensual de **UTM 0,4083**. El pago deberá efectuarse dentro de los primeros cinco días de cada mes en la Tesorería Municipal de Las Condes. El primer pago de los derechos será proporcional desde la fecha de autorización indicada en el decreto. Los giros de pago los emitirá la Secretaría Comunal de Planificación y deberá remitir una copia del comprobante de pago a permisoprecario@lascondes.cl. El monto podrá ajustarse conforme a futuras actualizaciones de la Ordenanza respectiva”.

2. En todo lo demás se mantiene vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2774 de fecha 18 de agosto 2025.

3.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio al Interesado a través de su Representante Legal, personalmente, por carta certificada o por cédula, por el Secretario Municipal.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN:

Interesado
Dirección de Control
Dirección de Seguridad Pública
Dirección de Parques y Jardines
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Medio Ambiente y Aseo
Departamento de Patentes Municipales
Tesorería
Secretaría Comunal de Planificación